

ANEXO No. 1 – REQUERIMIENTO TÉCNICO

1. ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO

Suministro en calidad de alquiler, transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, operación, asistencia técnica y desmontaje de sistema profesional de sonido, compuesto como mínimo por los siguientes elementos:

- Dieciséis (16) unidades de sistema de sonido profesional tipo **Line Array**, con potencia mínima de 2.200 W por unidad o capacidad técnica equivalente, destinadas a la cobertura principal, lateral y frontal del área del evento, incluyendo sistema digital de monitoreo, configuración y control de los equipos.
- Ocho (8) subwoofers dobles, con potencia mínima de 2.400 W por unidad o capacidad técnica equivalente, para el sistema principal de amplificación.
- Dos (2) subwoofers sencillos, con potencia mínima de 1.400 W por unidad o capacidad técnica equivalente, para refuerzo de sonido lateral.
- Dos (2) sistemas de altavoces profesionales de tres (3) vías para refuerzo de sonido lateral, con capacidad suficiente para garantizar cobertura y respuesta de frecuencia adecuada de acuerdo con las condiciones del escenario y el área del evento.
- Una (1) consola digital profesional con mínimo treinta y dos (32) canales de entrada, procesamiento digital de señal, ecualización, dinámica y capacidad de gestión de mezclas independientes.
- Cuatro (4) monitores profesionales de piso para retorno de escenario, con potencia y cobertura suficientes para uso en presentaciones artísticas y musicales.
- Dos (2) monitores profesionales para refuerzo y monitoreo de la sección de instrumentos de viento, con potencia y respuesta de frecuencia adecuadas.
- Un (1) sistema profesional de amplificación para bajo eléctrico, con configuración mínima de cuatro (4) parlantes de diez (10) pulgadas o capacidad técnica equivalente.
- Cableado de señal, líneas balanceadas de audio, conectores, extensiones eléctricas y demás elementos requeridos para la instalación y correcta operación del sistema.
- Ocho (8) cajas directas profesionales para conexión y adaptación de señales de instrumentos musicales.
- Veinticuatro (24) bases o soportes para micrófono, de acuerdo con las necesidades técnicas del escenario.
- Un (1) sistema multipar de audio para tarima, con capacidad mínima de doce (12) canales de entrada y cuatro (4) envíos.
- Un (1) kit de batería acústica completo, incluyendo herrajes, soportes, sistemas de fijación y accesorios requeridos para su instalación y operación.
- Veinte (20) micrófonos profesionales alámbricos, de patrón polar cardioide o equivalente, aptos para voz e instrumentos musicales.
- Dos (2) sistemas de micrófonos inalámbricos profesionales, incluyendo transmisores, receptores y accesorios requeridos para su operación.
- Accesorios, elementos de respaldo, adaptadores, conectores y demás componentes requeridos para garantizar la continuidad y correcta prestación del servicio.
- Un (1) operador de sonido con experiencia en montaje, configuración y operación de sistemas profesionales de audio para eventos de carácter artístico y cultural.

El sistema deberá garantizar cobertura uniforme, adecuada presión sonora, inteligibilidad y calidad de audio durante el desarrollo de las actividades programadas.

2. ALQUILER DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y EFECTOS ESPECIALES

2.1. SISTEMA DE ILUMINACIÓN

Suministro en calidad de alquiler, transporte, instalación, configuración, operación y desmontaje de sistema profesional de iluminación para escenario, compuesto como mínimo por:

- Una (1) consola profesional de control de iluminación digital, compatible con protocolo DMX y con capacidad suficiente para la programación y operación de la totalidad de los equipos suministrados.
- Un (1) distribuidor profesional de señal DMX, con configuración mínima de una (1) entrada y ocho (8) salidas aisladas o capacidad técnica equivalente.
- Dieciséis (16) cabezas móviles de iluminación profesional tipo haz concentrado, con fuente de luz de potencia mínima de 230 W, movimiento automatizado, control mediante protocolo DMX y funciones de color, gobos y efectos dinámicos.
- Dos (2) luminarias profesionales tipo cegadora, con configuración mínima de cuatro (4) fuentes de luz y potencia mínima de 200 W o capacidad lumínica equivalente.
- Dieciocho (18) luminarias profesionales de efectos estroboscópicos con tecnología RGB o superior, controlables mediante protocolo DMX.
- Ocho (8) reflectores profesionales tipo PAR LED, con potencia mínima de 100 W y capacidad de generación de luz blanca cálida.

El sistema deberá incluir el cableado, distribución de señal, alimentación eléctrica, accesorios, soportes, elementos de fijación y demás componentes necesarios para su correcta instalación y operación.

2.2. EFECTOS ESPECIALES

Suministro, instalación, operación y desmontaje de los siguientes equipos y elementos para efectos especiales:

- Cuatro (4) máquinas profesionales para generación de columnas de CO₂, incluyendo un (1) cilindro de dióxido de carbono con capacidad mínima de 25 kg para cada máquina y los accesorios requeridos para su operación.
- Cuatro (4) máquinas profesionales para lanzamiento de confeti, incluyendo una carga mínima de 100 gramos por máquina.
- Cuatro (4) equipos profesionales para generación controlada de efectos de llama, incluyendo cuatro (4) recargas por equipo.
- Un (1) equipo profesional para lanzamiento de serpentina.
- Dos (2) máquinas profesionales para generación y dispersión de efectos atmosféricos mediante flujo de aire de alta potencia.
- Ocho (8) equipos profesionales para generación de efectos pirotécnicos fríos, de disparo doble, con altura aproximada de ocho (8) metros y duración aproximada de un (1) segundo por disparo, para un rendimiento equivalente a cuatro (4) disparos dobles.

El proveedor deberá garantizar que la instalación, manipulación y operación de los efectos especiales sea realizada exclusivamente por personal técnico capacitado y cumpla con las condiciones de seguridad, permisos y normatividad aplicable.

El servicio deberá incluir la totalidad de cargas, recargas, cilindros, consumibles, conexiones, accesorios y elementos requeridos para la operación de los efectos especiales en las cantidades establecidas.

3. ALQUILER DE SISTEMA DE VIDEO

Suministro en calidad de alquiler, transporte, instalación, configuración, operación, asistencia técnica y desmontaje de sistema profesional de video, compuesto como mínimo por:

- Una (1) pantalla LED apta para uso en interiores y/o exteriores, según las condiciones del lugar de instalación, con distancia entre píxeles máxima de 3,9 mm, dimensiones aproximadas de seis (6) metros de ancho por tres (3) metros de alto y capacidad de reproducción de contenidos audiovisuales en alta definición.
- Un (1) procesador profesional de video compatible con la pantalla LED suministrada, con capacidad suficiente para la gestión, escalamiento y procesamiento de las señales audiovisuales requeridas.
- Un (1) sistema digital de distribución de señales de video, con entradas y salidas HDMI y capacidad mínima de distribución de una (1) entrada a cuatro (4) salidas o superior.
- Un (1) sistema de intercomunicación profesional para la coordinación del personal técnico durante el montaje, pruebas y desarrollo de las actividades del evento.
- Un (1) sistema profesional de conmutación y mezcla de video, con capacidad para gestionar múltiples señales audiovisuales, realizar cambios entre fuentes y transmitir contenidos a la pantalla LED.

El servicio deberá incluir cableado de señal y alimentación, conexiones, adaptadores, convertidores, soportes, estructuras de instalación y demás accesorios requeridos para garantizar la correcta integración y operación del sistema de video.

4. ALQUILER DE TARIMA MODULAR Y TECHO

Suministro en calidad de alquiler, transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, asistencia técnica y desmontaje de las siguientes estructuras:

4.1. TECHO PARA PÚBLICO

- Sistema de cubierta temporal para público compuesto por cuatro (4) módulos de aproximadamente doce (12) metros de largo por seis (6) metros de ancho cada uno.
- Los módulos deberán contar con configuración de cubierta tipo dos aguas y estar fabricados en estructura metálica de alta resistencia, apta para uso temporal en eventos de carácter artístico y cultural.
- La estructura deberá contar con sistema mecánico de elevación y ajuste que permita garantizar condiciones adecuadas de instalación, nivelación, estabilidad y seguridad.
- El sistema deberá conformar un área total cubierta aproximada de doce (12) metros de ancho por veinticuatro (24) metros de largo.
- El servicio deberá incluir elementos de anclaje, fijación, contrapesos y demás componentes necesarios para garantizar la estabilidad y seguridad de la estructura durante el desarrollo del evento.

4.2. TARIMA MODULAR

- Una (1) tarima modular profesional para escenario, conformada en dos (2) niveles, con altura mínima de 1,30 metros en su nivel principal.
- La estructura deberá contar con capacidad de carga, estabilidad y resistencia adecuadas para el desarrollo de presentaciones artísticas, culturales y musicales.
- Deberá incluir escalera de acceso debidamente instalada y asegurada.
- Deberá incluir faldón perimetral en color negro para acabado y presentación de la estructura.
- El servicio deberá incluir la totalidad de módulos, soportes, niveladores, sistemas de unión, elementos de fijación y demás accesorios requeridos para el correcto montaje y funcionamiento de la tarima.

Todas las estructuras deberán ser instaladas por personal técnico competente y garantizar condiciones de estabilidad, resistencia, seguridad y funcionalidad durante la totalidad del período de ejecución del evento.